

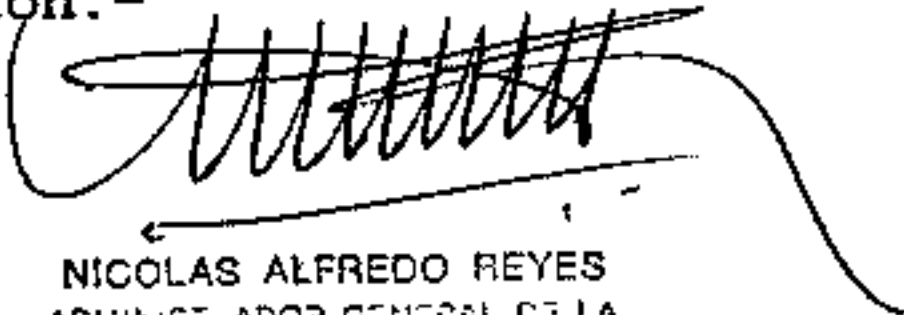
RESOLUCION
N° 785 /97

EXPTE. n° 13=04242/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA253 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 9 de abril de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS OCHO MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 8.039.-).-

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION